Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2000.

VISTO la Resolución Nº 1326/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Marcelo Hernán LOPEZ ZAMORA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó, diversas materias de segundo año, sin dar cumplimiento a la exigencia establecida en la Resolución Nº 390/84 del Consejo Superior Universitario.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 20 de diciembre de 2000, aconsejó refrendar la Resolución Nº 1326/2000 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 1326/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Integración Cultural II, Inglés Técnico I e Informática II, exceptuándolo de sus correspondientes correlativas

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

inmediatas Dibujo Técnico I e Introducción a la Tecnología, al alumno Marcelo Hernán LOPEZ ZAMORA, Legajo N° 4-27262-4, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1147/2000

UTN
AFC

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C